

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36067 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 388/2011 Sección C2.

Entidad concursada: Plegados Alumae, S.L., con CIF número B63425284.

Fecha del auto de declaración: 13.07.2011.

Fecha del auto de archivo: 25.06.2012.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal de la entidad mercantil Plegados Alumae, S.L. por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, ordenando la extinción y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan conforme al artículo 178.3 de la Ley Concursal. Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona

Barcelona, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario en sustitución.

ID: A120068699-1